

Hoy agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el 7 de julio del año que avanza a las 16:37 horas, se allegó al correo electrónico institucional el oficio N° 2021EE6085 O 1 Fol: 1 Anex: 0 de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de Corpochivor, de igual forma se deja constancia de la comunicación recibida por correo electrónico institucional el día 13-07-2021, hora 13:04, mediante la cual el Dr. Diaz, anexa copia de la solicitud presentada a la Oficina de Planeación Municipal; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00091-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JAIME SUÁREZ SUÁREZ.
APODERADO:	Dr. YURY DÍAZ PATIÑO
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCIMIENTO.
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS Y O.

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2.021).

Incorpórese al diligenciamiento el oficio No. 2021EE6085 O 1 Fol: 1 Anex: 0, procedente de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de Corpochivor, mismo que en su parte pertinente indica: *“La información allegada es insuficiente para dar trámite a la solicitud, teniendo en cuenta que una vez consultado el F.M.I. 090-59056 en la ventanilla única de Registro-VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro, y en las diferentes bases catastrales suministradas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC que reposan en el Sistema de Información Ambiental Territorial -SIAT de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR, no fue posible identificar el polígono y localización exacta de dicho predio; por tal razón y en aras de suministrar una información veraz por parte de esta entidad, solicitamos allegar el Código Predial del bien inmueble, o en su defecto, suministrar su georreferenciación, con la finalidad de realizar la respectiva evaluación de las determinantes ambientales”*.
(...):

La referida información contenida en dicho documento se deja a disposición de la actora para lo que estime pertinente, para la obtención del mismo podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta este estrado judicial.

Con respecto al oficio dirigido a la Oficina de Planeación Municipal se anexa al mismo al expediente, en espera de respuesta.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 034 FIJADO HOY 19-08-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Boyaca - Umbita

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

407f0d3080ba8349b6df45cbf100e2ddc2a6615536022db122ac26392e2f8000

Documento generado en 18/08/2021 03:38:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>